

# LA CREACIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA

José LORENZO MORILLA

## PRECEDENTES: LAS COLECCIONES PRIVADAS

Relacionado con el Humanismo, propio de la época renacentista, el culto y la admiración por la cultura y la obra artística de la Antigüedad, nace en Sevilla la primera colección de objetos arqueológicos en el siglo XVI, reunida por el primer Marqués de Tarifa, don Fadrique Enríquez, continuada por su hijo don Per Afán de Rivera y ubicada en la Casa-Palacio de Pilatos. Esta colección la conservan hoy sus descendientes, a excepción de las donadas en 1953 al Museo Arqueológico de Sevilla<sup>1</sup>.

En el siglo XVIII se reúne una serie de objetos arqueológicos extraídos de Itálica en los Reales Alcázares, conservados allí por su Alcaide don Francisco de Bruna y Ahumada. En 1854 es entregada esta colección a la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos para que forme parte del Museo de Pinturas y Antigüedades. El inventario de la serie arqueológica se encuentra publicado por Romero Murube<sup>2</sup> conservándose a su vez un manuscrito en el Archivo del Museo<sup>3</sup>.

Más reciente, en el siglo XIX, el presbítero don Francisco Mateos Gago logró aunar una importante colección, que en 1892 fue vendida por sus herederos al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para formar parte del Museo Arqueológico Municipal; posteriormente pasó en depósito al Museo Provincial en 1942. Los objetos de la colección Gago se encuentran relacionados a modo de catálogo por don Antonio María de Ariza y don Francisco Caballero-Infante<sup>4</sup>.

Sobre estos antecedentes no consideramos necesario insistir ya que son muy conocidos y han sido estudiados ampliamente por autores de sobra cualificados.

## LA JUNTA DE MUSEO 1835-1844

Convocados por el Sr. Don José Muso y Valiente, Gobernador Civil de la Provincia, a instancias del Ministro del Interior y como resultado de un Real Decreto (Julio de 1835 sobre supresión de Monasterios y Casas Religiosas) fueron reunidos en Sesión los Srs. don Andrés Rosi, don Juan de Astorga, don José Bequer, don Salvador Gutiérrez, don Antonio Quesada, don Manuel Zayas, don Joaquín Zuloaga, don Antonio Ojeda, don Felipe Quiroga, don Julián Willians y don Vicente Mamerto Casajús, quedando constituida la Comisión encargada de recoger los objetos de la Antigüedad y obras de arte. Esta será el embrión de los Museos Provinciales de Sevilla, creada en principio para impedir que se perdiesen las obras de arte, tuvo con posterioridad la misión de conservar y exponerlas al público.

El acta constitutiva de esta Junta de Museos inicia una serie de resúmenes de las sesiones llevadas a cabo por la corporación mencionada; puede seguirse el desarrollo cultural y la preservación de las obras artísticas a través de dichas actas; estas se encuentran en un libro manuscrito, denominado Libro de Caja, con fecha 1835, que se conserva en el Archivo de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Sevilla<sup>5</sup>. En la mencionada acta se aprueba la propuesta del Sr. Muso para la creación de un Museo en esta Ciudad, en observación de una Real Orden de 16 de Septiembre de 1835; se celebra la primera reunión de esta Junta en las casas del Sr. D. Francisco Pereira, donde se acuerda el nombramiento de los Srs. D. Francisco Pereira, D. Manuel Cepero y D. José Huet como directores de la institución museística, así como el exconvento de San Pablo como lugar más propicio para la instalación del Museo<sup>6</sup>.

Hemos de indicar que esta Junta tuvo como edificios donde aglutinar los objetos recogidos el mencionado anteriormente exconvento de S. Pablo y con posterioridad el exconvento de la Merced.

### EL EXCONVENTO DE SAN PABLO

El principal objetivo trazado por esta Junta fue el de conseguir un edificio digno para la instalación de las obras que se fueran recopilando, como quedó reseñado anteriormente fue elegido el exconvento de San Pablo, encontrándose con una serie de obstáculos para su designación definitiva, por lo que se pensó en caso de denegarse el primero en el Hospital del Espíritu Santo, el cual debía ser desocupado por orden superior<sup>7</sup>. En este mismo sentido y entre otras funciones que recayeron sobre la Junta, como la formación de los inventarios de los objetos artísticos conservados en los Conventos de San Agustín, La Trinidad y San Benito, hemos de resaltar el ofrecimiento hecho por el Director del Colegio de San Telmo para que se estableciera en su edificio el futuro Museo. Así mismo se articula en el mes de Noviembre por dos reales órdenes el sistema para recibir fondos del Gobierno los recién creados Museos<sup>8</sup>. En estos inicios la Junta realiza, como hemos visto anteriormente, un trabajo de recopilación, inventario y posterior traslado de las obras artísticas, debido esta urgente gestión, sobre todo, a la situación en que quedaron aquéllas con el abandono de los Conventos, expuestas al deterioro y al pillaje. Así en 1836 se forman dos comisiones encargadas de recoger los efectos pertenecientes al Museo existentes en el Convento de Santo Domingo de Porta Coeli, San Benito y Monte-Sión<sup>9</sup>.

### EL EXCONVENTO DE LA MERCED

Con respecto al edificio las diligencias expuestas en el punto anterior no encontraron el final deseado aunque la Junta no fue informada en su día, esto se desprende de las continuas peticiones que se siguen realizando acerca del edificio de San Pablo y sobre todo de unas Reales Ordenes que fueron devueltas por el Sr. Cepero en 1840, donde destaca la de 20 de Junio de 1836 en que se elige el Convento de San Pablo para concentrar las oficinas de Hacienda e interesando se designe otro edificio para Museo<sup>10</sup>.

Ante esta desinformación la Junta decide en Sesión de 15 de Enero de 1838 encargar a D. José María Amor solicite de la Junta de Enajenación de Conventos Suprimidos de la Provincia el de la Merced para constituir en él el Museo; dichas gestiones sí llegaron a buen término, al menos así se deduce del acta de la Sesión de 7 de Octubre de 1839 en que se felicita a la Comisión ejecutora del proyecto de Museo ya que una vez superadas las dificultades de instalación y obras, se puede considerar establecido el Museo, a su vez es elegido como conservador del mismo el Sr. Don Antonio Cabral Bejarano<sup>11</sup>.

La realidad del establecimiento no fue sino el inicio de la falta de espacio como principal problema del museo en su primer centenario de existencia. La instalación en el edificio se realizó compartiéndolo con otras entidades, por esto se dirigen comunicaciones al Sr. Teniente Hermano Mayor de la Hermandad del Santo Entierro, para que deje libre el local que utiliza como Almacén de enseres, éste estaba situado a la entrada del edificio lo que hacía fuese el lugar indicado para establecer la portería; del mismo modo se ofició comunicado a la Junta de Enajenación reclamando el ex-convento de San

Buenaventura como sede para la Sociedad Económica del país<sup>12</sup>.

A pesar de las respuestas afirmativas de las distintas entidades continúan las reclamaciones en el año 1840, así como interpelaciones ante el Jefe Político, incluso se llegó a interesar del Excmo. Ayuntamiento que informase sobre el lugar que ocuparían las Milicias Nacionales, ya que anteriormente ocuparon el Convento de San Buenaventura, edificio destinado a los ocupantes del de la Merced. En sesión celebrada el 8 de Octubre de 1840 se informó de la orden de la Junta Revolucionaria recibida por la Sociedad Económica para abandonar el edificio de la Merced de la Directiva de Gobierno, se nombra a su vez una comisión para arbitrar fondos con destino a las obras del edificio recuperado para Museo<sup>14</sup>. En lo que concierne a la seguridad del edificio, es de destacar la solicitud hecha al Excmo. Sr. Capitán General en petición de una guardia que velase por las obras que se custodiaban en este edificio. Así mismo con respecto a los locales que con destino a Museo habían de desalojarse, se tomó acuerdo de los proyectos de reforma en sesión de 22 de Octubre de 1840<sup>15</sup>.

En otro orden de cosas hemos de resaltar la redacción de un reglamento provisional, realizado por el Presidente de la Junta Directiva de dicho establecimiento D. José María Amor, aprobado en sesiones de 3 y 4 de Enero de este mismo año y que posteriormente fue publicado<sup>16 17</sup>.

#### EL DESDOBLAMIENTO DEL MUSEO: ARQUEOLOGÍA Y BELLAS ARTES

La función principal para la que fue creada esta Junta de Museo, como antes hemos expuesto era la de recoger y preservar las

obras de valor Histórico y Artístico de los conventos suprimidos en 1835. La Junta de Museo de la provincia de Sevilla, una vez establecido el Museo sobrepasa sus primeros objetivos y comienza a mostrar interés por colecciones de objetos artísticos y arqueológicos que no pertenecían a órdenes exclaustradas. De este modo se interesa por las colecciones existentes en los Reales Alcázares y en la Jefatura Política. La primera de estas colecciones fue la reunida en el Alcázar por D. Francisco de Bruna y Ahumada, una vez cerciorada la Junta de que ésta no pertenecía al Real Patrimonio, se acuerda reclamarla para aumentar los fondos del Museo y dar un lugar idóneo a la colección. Del mismo modo son reclamados los objetos que se conservaban en el Gobierno Político de esta Ciudad y que procedían de las excavaciones realizadas en Itálica.

Además se acuerda que los objetos arqueológicos procedentes de las excavaciones que se realicen en Itálica, pasen a formar parte de este Museo<sup>18</sup>.

En este nuevo enfoque dirigido a salvaguardar los objetos arqueológicos subyace la idea de la formación de un Museo Arqueológico, esto queda concretado en un expediente promovido por la Academia de Buenas Letras; como resultado en orden dictada por la Regencia Provisional del Reino de 4 de Diciembre de 1840 se prevee la incorporación del nuevo Museo al Provincial Artístico por considerarlo más ventajoso<sup>19</sup>.

El presupuesto indispensable para el año 1841 presentado por el secretario de la Junta Sr. D. José María del Río ascendía a una cantidad de 30.000 reales de vellón, integrándose en la mencionada cantidad los gastos referidos a obras nuevas, retribución de los dependientes del Museo, gastos de secretaría, etc...; de esta forma fueron presentados a la Diputación Pro-

vincial y al Ayuntamiento Hispalense<sup>20</sup>.

Los proyectos de instalación y organización del Museo, parece ser, absorben la casi totalidad de los trabajos de la Junta, bástenos decir que en la Sesión del 7 de Mayo de 1841 se trató sobre la seguridad del establecimiento por lo que se acordó que los visitantes debían ir acompañados de los vigilantes de la institución; a su vez se regula el sistema que debían seguir los artistas interesados en sacar copias de las obras expuestas<sup>21</sup>.

Debido a lo anteriormente expuesto podría explicarse el descuido ocurrido ante las reiteradas comunicaciones de la Superioridad para que se recogiesen los objetos procedentes de Itálica; hasta la reunión celebrada en 25 de Junio de 1841 en que se nombró como delegado para estos menesteres al Sr. Conde de Montelirio, sin que tengamos constancia de si fueron trasladados o no al Museo<sup>22</sup>.

La reforma e instalación del Museo fue una realidad gracias a que se recibieron de forma continuada los fondos necesarios para la remodelación del edificio. Las obras al parecer estuvieron acabadas en la primavera de 1842, incluso en la sesión del 9 de Abril de

este año se advierte la intención de abrir al público, al menos su primer Salón, el domingo primero del mes siguiente<sup>23</sup>.

Es de destacar en el año 1842 la vuelta a la normalidad de los trabajos de recopilación y recuperación del patrimonio arqueológico; al menos así se demuestra en la defensa realizada por la Junta en relación con el pretendido traslado a Madrid de la colección que se custodiaba en el Alcázar, argumentando para su tutela en el Museo que la propiedad de objetos que la formaban correspondía a la Academia de Nobles Artes ya que ésta costeó las excavaciones de donde procedían<sup>24</sup>.

En este mismo año son trasladadas al Museo diversas esculturas procedentes de las excavaciones realizadas en Itálica, así como la incorporación a sus fondos de la colección que se custodiaba en el Gobierno Político, a dichos objetos acompaña una relación de los mismos fechado en Sevilla a 22 de Julio de 1842<sup>25</sup>. En este mismo año se reciben una serie de objetos artísticos que se encontraban en los Jardines del Palacio del Sr. Arzobispo de Umbrete, relacionados éstos en inventario fechado en Sevilla el 16 de Septiembre<sup>26</sup>.

## NOTAS

- (1) FERNÁNDEZ-CHICARRO, C.: "Adquisiciones del Museo Arqueológico de Sevilla en 1953" *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales*, 1953, vol. XIV, p. 66-70.
- (2) ROMERO MURUBE, J. *Francisco de Bruna y Ahumada*. Sevilla, 1965.
- (3) Archivo Museo Arq. Sevilla.
- (4) ARIZA Y MONTERO-CORBACHO, A. y CABALLERO INFANTE ZUAZO, F. *Catálogo descriptivo de los objetos arqueológicos de la Colección del Sr. Dr. D. Francisco Mateos Gago*. Sevilla, 1891.
- (5) Archivo C.M.H.A. de Sevilla. Libro de Caja, 1835.
- (6) Archivo C.M.H.A. de Sevilla. Libro de Caja, 1835, p. 1-3 (Apéndice Documental nº 1).
- (7) Archivo C.M.H.A. Sev. Libro de Caja, 1835, Sesión 30 de Octubre 1835, p. 4.

- (8) Archivo C.M.H.A. Sev. Libro de Caja, 1835, Sesiones Nov-Dic. 1835, p. 4-5. Provincia de Sevilla. Sevilla, 1840.
- (9) Archivo C.M.H.A. Sev. Libro de Caja, 1835, Sesiones 1836, p. 5-6.
- (10) Archivo C.M.H.A. Libro de Caja, 1835. Sesión 25 de Junio 1840 p. 36.
- (11) Archivo C.M.H.A. Libro de Caja, 1835. Resumen Sesiones 15-1-39 a 23-2-39, p. 16.
- (12) Archivo C.M.H.A. Libro de Caja, 1835. 7-X y 18-XI, ps. 21 y 22.
- (13) Archivo C.M.H.A.. Libro de Caja, 1835. Sesión 8-X-1840, p. 43-44.
- (14) Archivo C.M.H.A. Libro de Caja, 1835. Sesión 19-10-1840, p. 45.
- (15) Archivo C.M.H.A. Libro de Caja, 1835. Sesión 22-10-1840, p. 46.
- (16) Archivo C.M.H.A. Libro de Caja, 1835. Sesiones 3 y 4 de 1-1840, p. 25.
- (17) AMOR, J.M. Reglamento Provisional para el Régimen y Gobierno del Museo de la
- (18) Archivo C.M.H.A. Libro de Caja, 1835. Sesión 11-6-1840, ps. 32 y 33.
- (19) Archivo C.M.H.A. Carpeta "Antecedentes del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla. Cuaderno: "Disposición para que el Museo Arqueológico forme parte del Provincial".
- (20) Archivo C.M.H.A. Libro de Caja, 1835. Sesión 13-3-41, p. 62.
- (21) Archivo C.M.H.A. Libro de Caja, 1835. Sesión 7-5-41, p. 65.
- (22) Archivo C.M.H.A. Libro de Caja, 1835. Sesión 25-6-41, p. 70.
- (23) Archivo C.M.H.A. Libro de Caja, 1835. Sesión 9-4-42, p. 82.
- (24) Archivo C.M.H.A. Libro de Caja, 1835. Sesión 21-5-42, p. 85.
- (25) M.A.S. Archivo Secretaría. Carpeta sin nominar.
- (26) Archivo C.M.H.A. Carpeta "Antecedentes del M.A.P.S."

## APENDICE DOCUMENTAL

### ACTA FUNDACIONAL DE LA JUNTA DEL MUSEO DE SEVILLA (1835) (TRANSCRIPCIÓN DEL ORIGINAL CONSERVADO EN ARCHIVO DE LA COMISION DE MONUMENTOS)

El Señor Don Jose Muso y Valiente, Gobernador civil de esta provincia recibió oficio del Sr. Ministro del Interior su fecha 29 de Julio de 1835 con inclusión de un Real Decreto del mismo mes por el cual se ordena la supresión de aquellos

monasterios y Casas de Religiosas. En dicho se le autoriza para que precediendo consulta e informe de las Academias de Bellas Artes y Letras y Sociedades Económicas, proceda al nombramiento de una Comisión compuesta de cinco o más individuos de actividad e inteligencia para que examine, inventarie y recoja cuanto contengan los Archivos y Biblioteca de los Monasterios y Conventos suprimidos, igualmente que los objetos de Bellas Artes que por sus méritos deban conservarse, cuyos individuos reúnan además de aquellas

circunstancias la de ilustración y gusto acreditado, por cuyo público concepto merezcan su confianza; debiendo dar cuenta de los que sobre estas bases nombrare, y facultandolo para formar el presupuesto de los gastos que puedan ocasionar los transportes de efectos que se hayan de conservarse y el señalamiento de Sueldos a los Facultativos y Artistas que se ocupen en los trabajos que disponga dicha comisión.

En cumplimiento del citado oficio, el señor Gobernador civil ha elegido para constituir la comisión, cuya formación se le recomienda, los Sujetos que se expresaran a continuación acreditados por la notoriedad de sus conocimientos en Literatura y Bellas Artes, los cuales al admitir este cargo, espresaron hacerlo con el mayor gusto, y dispuestos a cooperar al patriótico objeto que se les encarga por cuantos medios le sugieran en su celo y conocimiento y sin otra atribución que la satisfacción íntima que le cabía en secundar así las ilustradas intenciones de su magestad.

SEÑORES NOMBRADOS. Don Andres Rosi, teniente director de la real escuela de Nobles Artes. Artista en pintura = D. Juan de Astorga, Director de la misma. I En la clase de escultura = D. José Bequer, Teniente Director de la misma, Artista en Pintura = D. Salvador Gutierrez, Teniente Director de dicha escuela y artista en pintura = D. Antonio Quesada, Ayudante y artista en pintura en la misma Escuela = D. Manuel Zayas, facultativo en Arquitectura con aprobación de la real academia de San Fernando.

D. Joaquín Zuluaga, socio facultativo de la Sociedad de Amigos del Pais, y Ensayador de la Real Casa de Moneda y a los Srs. D. Antonio Ojeda, D. Juan Felipe Quiroga, D. Julian Williams y D. Vicente Mamerto Casajus, sujetos particulares, amantes y conocedores en Bellas Artes y Literatura, e individuos de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais.

Instalada la Comisión, se ocupó primeramente de la designación de Edificio a propósito para la colocación de los objetos que se recogiesen; y antes de hacer ninguna adquisición de ellos el Sr. Gobernador interino D. Jose Antonio Arespacochoaga, recibió una Real Orden su fecha 16 de Sep-

tiembre, por la cual se dignaba S.M. aprobar la propuesta que había hecho el Sr. Muso para el Establecimiento de un Museo en esta ciudad. Cumplimentandola dicho Sr. Gobernador interino, procedió a nombrar Directores para el mismo, y recayó el nombramiento en los Srs. D. Francisco Pereira, Canonigo de la Santa Iglesia Patriarcal y Conciliario de la Real Escuela de Nobles Artes, D. Manuel Cepero Canonigo de dicha Catedral, y socio de la Real Academia de San Fernando y D. José Huert Oidor de esta Real audiencia.

Aceptado este nombramiento se procedió instalar inmediatamente la Junta directiva, y así tubo efecto el 19 de octubre siguiente en las Casas del Sr. D. Francisco Pereira, y con asistencia de los Srs. Directores y Sujetos indicados al margen.

Se procedió enseguida al nombramiento de Secretario que recayó por unanimidad de votos en Sr. D. Vicente Mamerto Casajus el que despues de admitir tan honroso cargo dio cuenta a la Junta de oficio dirigido al Sr. D. Julian Wilian cuyo tenor es el siguiente = "Gobierno Civil de la Provincia de Sevilla numero 291 S.M. la Reina Gobernadora accediendo a lo propuesto por esa Gobernación se ha dignado autorizarme para establecer en esta Capital un Museo y con el fin de que pueda verificarse con la brevedad que S.M. desea, he determinado que esa comision se ponga de acuerdo para sus trabajos con los Directores de dicho Establecimiento que lo son los Srs. D. Manuel Lopez Cepero y D. Francisco Pereira = Lo que aviso a V. para inteligencia de esta Comisión, y efectos consiguientes. Dios guarde a V.m. a Sevilla 9 de Octubre de 1835 E.G.C.I. = Jose Antonio de Arespacochoaga = S.D. Julian Wilian".

En su consecuencia, se procedió inmediatamente a tratar del Edificio que debía elegirse para Museo, se combinó en que de los disponibles era el Convento de San Pablo el mas a propósito, acordandose comunicarlo así al señor Gobernador interino a fin de que se sirviera dar las ordenes oportunas para que pusiera a disposición de la Junta Directiva.

Considerando los inconvenientes que resultaría difenir la recolección de Pinturas y Efectos con que debe formarse el Museo; se nombraron dos

Comisiones para que previo aviso del Sr. Gobernador civil de estar disponibles los necesarios auxilios, y dadas las ordenes oportunas, procediese a dicha recoleccion principiandola por los Conventos estramuros en que con mayor facilidad podrian tenerse maliciosas estraciones. En esta atencion, y con respecto a la Cartuja, San Jeronimo de Buena Vista y San Isidro del Campo fueron comisionados D. Jose Bequer, D. Juan Felipe Quiroga, D. Juan Astorga y D. Manuel de Zayas; y para la de Capuchino, San Agustin, San Benito y la Trinidad; a D. Juaquin de Zuluaga, D. Antonio Quesada, D. Salvador Gutierrez y D. Antonio Ojeda terminando la Sesion acordando se diese cuenta al Sr. Gobernador Civil a quedar instalada la Junta para que se sirviera ponerlo en conocimiento del Señor Yntendente de la Provincia, y Comisionado de la Real Caja de Amortización e incluyendole nota de los auxilios que perentoriamente eran necesarios para que la Junta llevase cumplidamente el objeto de su instalación e instituto, lo que terminó la Sesión aplazando la inmediata para el 23 a las seis de la tarde (1835) (a lápiz).

MARGEN:

Francisco Pereira.  
Manuel Lopez Cepero.  
José Huet.  
Juan Astorga.  
Juan Felipe Quiroga.  
Antonio Ojeda.  
Antonio Quesada.  
Jose Bequer  
Juan de Zuloaga.  
Julian Wilian.  
Manuel Zayas  
Salvador Gutierrez  
Vicente M. Casajus.